

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5751 *ALBERA 2000, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 IEXPLUS, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades ALBERA 2000, S.L.U. e IEXPLUS, S.L., celebradas con carácter universal el día 30 de abril de 2015, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de IEXPLUS, S.L., por parte de ALBERA 2000, S.L.U., con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose ALBERA 2000, S.L.U., en todos los derechos y obligaciones de IEXPLUS, S.L., que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, según el proyecto de fusión suscrito el 10 de marzo de 2.015 y los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2.014.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Fornells de la Selva, 2 de mayo de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración de ALBERA 2000, S.L.U. , Joaquim Pijoan Bonadona.

ID: A150022448-1